# Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser información que vuelve identificable al (la) solicitante según el Art. 6 literal “a”; y al Art 19, todos de la LAIP. El dato se ubicaba en la pág. 1 de la presente resolución

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MAG OIR N° 045-2019**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día dos de abril de dos mil diecinueve, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **MAG OIR No. 045-2019** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, al respecto CONSIDERANDO que:

1. El día *veinticinco de marzo* de dos mil diecinueve se recibió solicitud de información por el Sistema de Gestión de Solicitudes de Información, a las ocho y treinta y siete horas, siendo admitida el *veinticinco de marzo* del mismo año, por parte de **xx,** identificado con **N° DUI xx**, en la cual solicita:

*“Detalle de todas las prestaciones vigentes con las que gozan los empleados del MAG, indicar por cada prestación los porcentajes y/o cantidades que se aplican y/o descuentan, y/o a la que tienen derecho los empleados”.*

1. Se verificó el cumplimiento de los requisitos para solicitar información tal como lo señala el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), y se procedió a emitir la constancia de recepción respectiva
2. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo número 50 de la LAIP le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento
3. Que lo peticionado se fundamenta en el artículo 2 de la LAIP, mediante el cual concede a los ciudadanos el derecho de acceso a la información generada en las instituciones públicas; y a los principios que rigen la LAIP en su artículo 4
4. Que lo requerido no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento

Con base a las disposiciones legales anteriormente citadas y los razonamientos expuestos, se RESUELVE:

**ENTREGAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN**

1. Se adjunta al presente oficio un documento que describe las prestaciones laborales que reciben los empleados de este ministerio

1. NOTIFIQUESE

***Ana Patricia Sánchez de Cruz,***

***Oficial de Información MAG***